LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, debidamente delegado por el Contralor de Bogotá D.C., mediante Resolución Reglamentaria No. 032 del 30 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante memorando 3-2024- 22853, solicitó adelantar el proceso cuyo objeto corresponde a: *"Renovación de soporte del licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral de la Contraloría de Bogotá D.C."*

Que, en sesión ordinaria No. 10 del día 26 de septiembre de 2024, la Junta de Contratación aprobó los estudios y documentos previos, especificaciones técnicas y demás soportes de contenido técnico que hacen parte del pliego de condiciones del proceso de contratación.

Que esta contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2024.

Que debido a la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el literal a) numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que el presupuesto para el presente proceso es hasta la suma de hasta por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($87.494.304)** incluidos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas

y contribuciones a que haya lugar, amparado en el Certificadode Disponibilidad N° 1024 del 23 de septiembre de 2024 expedido por la Subdirectora Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que la Contraloría de Bogotá D.C, realizó la publicación del aviso de convocatoria, estudios y documentos previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.contratos.gov.co, ordenada en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1; 2.2.1.1.2.1.2; 2.2.1.1.2.1.3.; y 2.2.1.1.2.1.4 del mismo Decreto.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, algunos interesados presentaron observaciones, tal y como consta en la plataforma SECOP II, cuyas respuestas se publicaran junto con el presente acto administrativo.

Que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en este procedimiento de selección se aplicó lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y una vez surtido el término previsto, solo se presentó en la plataforma SECOP II, una (1) solicitud para la limitación del proceso a **MIPYMES**, por lo cual, **PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS INTERESADOS SIN IMPORTAR SU TAMAÑO EMPRESARIAL.**

Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que para la evaluación de las propuestas en procesos por Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, la entidad podrá designar un comité evaluador, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, cada uno de acuerdo con su competencia, con el fin de recomendar al Ordenador del Gasto el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

Que, de conformidad con la disposición citada, el carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el que la entidad no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificar su decisión.

Que, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva, dispuestos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es preciso dar apertura al proceso de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa y conformar el Comité Evaluador que se adelanta con el objeto referido.

Que, en sesión extraordinaria No. 36 del 9 de octubre de 2024, la Junta de Contratación aprobó el pliego definitivo de condiciones, el contenido de la presente resolución de Apertura del Proceso, y designó el Comité Evaluador.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría de Bogotá D.C., mediante el presente acto administrativo motivado ordena la apertura del proceso Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa No. CB-SASI-012-2024.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Directora Administrativa,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa No. **CB-SASI-012-2024,** Cuyo objeto es*: "Renovación de soporte del licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral de la Contraloría de Bogotá D.C."*

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto estimado para esta contratación es hasta por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL**

TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($87.494.304) incluidos los directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, amparado en el Certificadode Disponibilidad N° 1024 del 23 de septiembre de 2024 expedido por la Subdirectora Financiera dela Contraloría de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: Adelántese el proceso de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa No. **CB-SASI-012-2024**, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública Publicación de estudios previos y pliego de condiciones	26 de septiembre del 2024
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27 de septiembre al 03 de octubre del 2024.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	08 de octubre del 2024.
Publicación Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	09 de octubre del 2024.
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	09 de octubre del 2024.
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	10 al 11 de octubre del 2024.
Publicación Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16 de octubre del 2024.
Plazo máximo para expedir adendas	16 de octubre del 2024.
Presentación de propuestas (Apertura de sobres, informe de presentación de ofertas)	18 de octubre del 2024.- 9:00 AM
Verificación de requisitos habilitantes de las propuestas	21 al 23 de octubre del 2024
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas.	24 de octubre del 2024
Presentación de Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas *y subsanaciones.*	25 al 29 de octubre del 2024.

Publicación Respuesta a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas. *subsanaciones.*		5 de noviembre del 2024
Subasta a Inversa.	Apertura del sobre económico	06 de noviembre del 2024 9:00 A.M
	Publicación de la lista de participantes de la subasta	06 de noviembre de 2024 10:30 A.M
	Realización de la Subasta	06 de noviembre de 2024 11:00 A.M
Publicación del Acto de Adjudicación o declaratoria desierta del Proceso		08 de noviembre del 2024
Firma del Contrato		12 de noviembre 2024
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, si a ello hubiere lugar		13 de noviembre del 2024
Aprobación de garantías		13 de noviembre del 2024

ARTÍCULO CUARTO: Los documentos y estudios previos del presente proceso, estarán disponibles para consulta Portal de Contratación SECOP II ingresando al link del proceso https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34579158&isFromPublicArea=True&isModal=False No. CB-SASI-012-2024.

ARTÍCULO QUINTO: El proceso de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa No. CB-SASI-012-2024, no se limitara a **MIPYMES**, por lo cual, **PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS INTERESADOS SIN IMPORTAR SU TAMAÑO EMPRESARIAL.**

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las asociaciones cívicas, comunitarias de profesionales benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para controlarlo socialmente este proceso de contratación, según lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Confórmese el Comité Evaluador del proceso del asunto, según lo designado y aprobado en la sesión extraordinaria No. 36 de la Junta de Contratación del día 09 de octubre del 2024, así:

- **Comité Evaluador Jurídico:**
 - Subdirector de Contratación: Dra. Carolina del Pilar Pineda Murcia
 - Profesional Universitaria No. 219-01: Leidy Carolina Betancourt Velasco

- **Comité Evaluador Técnico:**
 - Directora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Dra. Ingrid Tatiana Montealegre Arboleda
 - Subdirector de Recursos Tecnológicos: Dr. Carlos Andrés Prada Duran
 - Profesional Especializado: Álvaro Fernando Vallejo Moran

- **Comité Evaluador Financiero: Subdirectora Financiera:**
 - Subdirectora Financiera: Dra. Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo
 - Profesional Universitario 219-03 Subdirección Financiera: María Natalia Parra Bernal

PARAGRAFO: Los miembros del Comité evaluador del citado proceso, deberán cumplir con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de la Entidad, así como a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el PortalÚnico de Contratación SECOP II

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO DÉCIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de octubre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ISADORA FERNÁNDEZ POSADA
Directora Administrativa

Proyectó Leidy Carolina Betancourt Velasco- Profesional Universitaria Sub. Contratación
Revisó: Diana Carolina Hernández Amado –Dirección Administrativa y Financiera
Revisó: Carolina del Pilar Pineda Murcia – Subdirectora de Contratación